

PREVENCIÓN DEL DELITO Y POLÍTICAS SOCIALES EN ARGENTINA: TRES EJES PROBLEMÁTICOS

CRIME PREVENTION AND SOCIAL POLICIES IN ARGENTINA: THREE PROBLEMATIC AXES

Emilio J. Ayo^{*}

RESUMEN

Este trabajo tiene como objetivo presentar tres ejes problemáticos de la relación entre delito y pobreza, tal como la misma fue reconstruida por la confluencia de estrategias de prevención del delito y las políticas sociales en la Argentina contemporánea. El enfoque metodológico fue cualitativo y combinó técnicas de investigación documental con entrevistas a profundidad. Se argumenta que los procesos de producción de la relación delito-pobreza en que estas políticas participan, se caracterizan por asignar un lugar “paradojal” a la prevención social del delito con respecto a las tendencias contemporáneas de las políticas de control del delito, con el fin de mostrar lógicas de comunitarización e individualización en su intervención y la polarización de las definiciones de su “población-objetivo”.

PALABRAS CLAVE: PREVENCIÓN DEL DELITO * POLÍTICA SOCIAL * POBREZA * CLASES PELIGROSAS

ABSTRACT

The aim of this article is to present three problematic axes about the connection between crime and poverty such as it has been rebuilt by the convergence of crime prevention strategies and social policies in contemporary Argentina. A qualitative methodology was used, combining documentary research and “in-depth interviews” techniques. We argue that the processes of producing citizenship in which these policies are involved are characterized by the “paradoxical place” of social crime prevention, the trend towards individualization and the communitarisation as well as the definitions around their “target population”.

KEYWORDS: CRIME PREVENTION * SOCIAL POLICIES * POVERTY * DANGEROUS CLASSES

* Instituto de Investigaciones Gino Germani,
Universidad de Buenos Aires, Argentina (UBA).
emilio.ayos@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este artículo es presentar tres ejes problemáticos de la relación entre el delito y la pobreza, tal como es construida en las estrategias de prevención social del delito en la Argentina contemporánea. Estos nudos problemáticos emergen de los resultados de una investigación empírica más general sobre el tema¹. El enfoque metodológico adoptado fue cualitativo, en el que se conjugan técnicas de investigación documental, con entrevistas a profundidad a los funcionarios y técnicos vinculados a la formulación y gestión de las políticas analizadas.

A continuación se presenta la perspectiva con la que se construye el objeto de investigación, además de reseñar sucintamente sus referentes empíricos. Luego, se desarrollan esos tres ejes problemáticos acerca de la forma en que es reconstruida la relación entre el delito y la pobreza en las políticas de prevención social en Argentina, con la intención de mostrar hallazgos que ponen en diálogo las dinámicas que adquieren estas intervenciones con respecto a las tendencias contemporáneas de la política criminal.

2. DELITO Y POBREZA: ESPACIOS DE INTERSECCIÓN ENTRE LA POLÍTICA CRIMINAL Y LA POLÍTICA SOCIAL

La vinculación entre el delito y la pobreza es uno de los puntos nodales en los que se han estructurado los debates en torno a la llamada “cuestión de la inseguridad”, en la Argentina contemporánea. En efecto, las diferentes formas en las que se ha elaborado esta “cuestión” en la discusión política, han tenido uno de sus elementos recurrentes en la ligazón entre el delito y la pobreza, o más en general, las condiciones de vida de los supuestos ofensores. Tanto desde posicionamientos políticos “progresistas”, como desde enfoques conservadores, esta articulación ha sido fuertemente tematizada; ella ha sido uno de los ejes funda-

mentales de enfrentamiento entre dichos posicionamientos, especialmente, intenso a la hora de la construcción de intervenciones estatales referidas a la misma.

A su vez, los campos de las intervenciones en los que principalmente se forjan estos constructos sociales presentan fuertes cambios estructurales ligados a las transformaciones de corte neoliberal, que se produjeron desde mediados de los años setenta y que para la Argentina se observan con una intensidad inusitada durante los años noventa. Se hace referencia a los campos de la política criminal y la política social. En el primero de ellos, se observa una reorganización que tiene como una de sus principales tendencias, la emergencia de estrategias que desbordan las intervenciones, exclusivamente penales y que son englobadas bajo la noción de “nueva prevención” del delito. En términos generales, estos modelos de prevención extra-penal, han compartido rasgos fundamentales de las transformaciones neoliberales: privatización, mercantilización, descentralización. Dado que dicha emergencia de la prevención del delito no ha comportado una retracción de las estrategias penales, con la que fue coexistente, se describe este proceso como de polarización de la política criminal (Rangugni, 2004).

Por su parte, las políticas sociales reflejaron este cambio en el reposicionamiento de las estrategias asistenciales, tanto por una mayor presencia de las mismas dentro del campo de la política social como por la mutación de las concepciones generales que lo organizaron. En este segundo sentido, la “lucha contra la pobreza” fue el núcleo de una problematización de la cuestión social, la cual supuso la autonomización y desconexión de la esfera de las “condiciones de vida” por un lado (tematizada a partir del concepto de pobreza), con respecto a la esfera de las “condiciones de trabajo” expresadas en el desempleo y la informalidad laboral (Grassi, Hintze y Neufeld, 1994). A su vez, la pobreza se construyó como un renovado objeto de estudio: se convirtieron en hegemónicas las perspectivas que intentan captarla como un “estado” cristalizado, por lo que el objetivo fue entonces,

1 Se hace referencia a la investigación ligada a nuestra tesis de doctorado, la cual es dirigida por la Dra. Claudia Danani. La misma se encuentra en proceso de escritura.

“medirla” a través de una serie de indicadores estadísticos básicos².

Se entiende que un lugar privilegiado para analizar las formas en las que se construye la articulación entre las definiciones de pobreza y de delito en este nuevo contexto, son las intervenciones que en él emergen bajo la denominación de “prevención social del delito”. Este tipo de estrategias se caracterizan por intentar influir en las supuestas causas sociales-estructurales que explicarían los comportamientos delictivos. Si los modelos de prevención “situacional-ambiental” se distinguen por estar orientados hacia las víctimas potenciales, a partir de organizar todo un conjunto diverso de intervenciones sobre las situaciones y los ambientes, con el fin de reducir las oportunidades delictivas, por lo tanto, la prevención social del delito se orienta fundamentalmente hacia los potenciales ofensores y sus condiciones de vida³. Este modelo contiene resabios de las interpretaciones positivistas sobre la “reforma social” y sobre todo, respecto a la reactivación de una etiología de las conductas delictivas, interesada en analizar e intervenir sobre las “causas sociales” de las mismas (Baratta, 1997; Sozzo, 2000 y Selmini, 2009).

Teniendo en cuenta esta orientación, interesa señalar el particular vínculo que dichas estrategias de control del delito establecen con el campo de las intervenciones estatales, que tienen por objeto las condiciones de vida de los sujetos, es decir, las políticas socia-

les (Danani, 1996 y 2004). Dado que históricamente las intervenciones de prevención social del delito conjugaron políticas sociales en su desarrollo, parece pertinente proponer entenderlas como espacios de intersección entre los campos de la política criminal y de la política social. En este sentido, se considera productivo construir dichos espacios de intersección como áreas privilegiadas para problematizar las actuales rearticulaciones en la construcción social de la pobreza y el delito, entendiendo, este contacto entre la política criminal y la política social, entre la prevención del delito y las estrategias asistenciales, como problemático (Baratta, 1997). ¿En qué sentido lo entendemos como problemático? Fundamentalmente, en relación con la forma en que estas intervenciones interpelan a los sujetos a los cuales se orientan, es decir, en cuanto a los procesos de construcción de sujetos sociales en que ellas participan. Se refiere a los contenidos, las construcciones de sentido que realizan en su devenir, especialmente, en las instancias de delimitación de sus “poblaciones objetivo”. En términos concretos, si las políticas sociales “hacen sociedad” (Danani, 2004), lo harán de modo diferente si las intervenciones sobre las condiciones de vida de los sujetos son estructuradas, a partir de una noción de derechos o son organizadas por medio de la noción de “peligrosidad” de los mismos sujetos, al interior de una política de prevención del delito. Estos procesos, que hacen a la construcción de desigualdad social en el desarrollo de las políticas públicas, marcan el carácter siempre en tensión, siempre problemático de esta vinculación entre los campos de la política social y la política criminal. Pero, a su vez, dicho carácter problemático obliga a analizar las formas concretas en que la articulación entre estos campos se produce, dando cuenta de las construcciones históricas particulares en las que se realiza. Son estos procesos los que se intentan captar a partir de la noción de “criminalización” (Baratta, 1997).

En este sentido, la investigación de la cual surge este artículo planteó como problema de investigación a los procesos de imbricación y solapamiento de las definiciones de pobreza y pobre, las de delito y delincuente, y

2 Especialmente, a partir de la estrategia de la “Línea de Pobreza” que intenta relevar situaciones supuestamente no captadas por el método de NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas).

3 Si bien, la distinción de estos dos modelos de prevención, es la clasificación más general y extendida, diferentes autores identifican formas de intervención que se autonomizan con particularidades propias, refiriéndose a estrategias de prevención comunitarias del delito (en donde la comunidad aparecería como sujeto activo de la intervención y no solo como su “lugar” u objeto de realización) y una más reciente conocida como *developmental crime prevention* o “prevención del desarrollo”, centrada en los procesos de conformación de las estructuras motivacionales a nivel individual que serían el origen de las prácticas delictivas (Sozzo, 2000 y Selmini, 2009).

las estrategias de intervención asociadas a las mismas, en los campos de la política social y de la política criminal argentina, en la primera década del nuevo siglo. Específicamente, dentro de estos campos interesaron los programas de prevención “social” del delito, los planes asistenciales y los procesos que en su articulación podrían implicar dinámicas tendientes hacia una “criminalización de la pobreza” (Baratta, 1997; Wacquant, 2000 y Pegoraro, 2002). Concretamente, se toma como objeto empírico, las estrategias de intervención sostenidas y llevadas adelante en la confluencia de dos programas nacionales: “Comunidades Vulnerables” (Plan Nacional de Prevención del Delito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación) y de “Empleo Comunitario” (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación), desde el año 2003 al 2008.

La vinculación entre las nociones de pobreza y delito no es una novedad de las reorientaciones neoliberales: queda claro si se considera la forma en que emergió la “cuestión social” en el siglo XIX, estrechamente vinculada a la construcción de la idea de “clases peligrosas”. Si esta “cuestión social” expresaba la tensión entre pobreza, asistencia y trabajo en las nacientes sociedades industriales, lo hacía a partir de una mirada sobre las clases populares, la cual condensaba su carácter amenazante o peligroso para el orden social, dando lugar a una construcción homogeneizante que articulaba las nociones de pobreza y delincuencia, a partir de esta idea de peligrosidad (Himmelfarb, 1983; Offe, 1990; Polanyi, 1992; Danani, 1996; Castel, 1997; Grassi, 2003 y Topalov, 2004). En este artículo, interesan particularmente los procesos en los que se “reactualiza” esta construcción de la noción de las “clases peligrosas” en las nuevas configuraciones de nuestras formaciones sociales, es decir, los procesos históricos concretos que se encaminan hacia ese “retorno de las clases peligrosas” (Castel, 2004).

2.1. LA CONFLUENCIA DE LOS PROGRAMAS “COMUNIDADES VULNERABLES” Y DE “EMPLEO COMUNITARIO”

El Programa “Comunidades Vulnerables” (PCV) surgió en el año 2001 como parte del

naciente Plan Nacional de Prevención del Delito (PNPD) y constituyó la experiencia más importante en cuanto a tácticas de prevención social del delito, dentro del ámbito nacional argentino hasta su finalización en el año 2008, habiéndose desarrollado en diferentes puntos del país. Su implementación se presentó como “focalizada en barrios de alta vulnerabilidad social”, contando con dos ejes de acción interrelacionados: a) la prevención de la violencia social y b) la prevención del delito. A partir del trabajo exploratorio realizado, el cual comprendió entrevistas con las autoridades del PNPD y con operadores del PCV, a lo que se le sumó la revisión de material documental, se encontró un elemento que hace a la definición del problema de estudio planteado: la vinculación histórica del PCV con los planes asistenciales administrados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, específicamente, desde el año 2003, con el Programa de Empleo Comunitario (PEC). El otorgamiento del subsidio que incluyen estos planes es un factor fundamental de las estrategias de prevención social del delito implementadas por el PCV, puesto que el beneficio correspondiente al PEC es el único que se distribuyó a los jóvenes destinatarios, es decir, a la “población-objetivo” de esta política de prevención del delito. El PEC es creado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTySS) en 2003, como cristalización de experiencias originadas en el interior del “Programa de Emergencia Laboral” (PEL) iniciado en 1999 y en el marco de la aparición del “Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados” (PJJHD) en 2002, intervención de asistencia con contraprestación laboral. En el contexto de la declaración de la emergencia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, por parte del gobierno nacional, el MTySS decide abrir la incorporación al PEL a jóvenes desocupados que no cumplieran con la condición de Jefes de Hogar. En ese sentido, se dispuso un monto del beneficio similar al recibido por los beneficiarios del PJJHD (\$150) y como contraprestación, la realización de actividades “comunitarias” para 300 000 beneficiarios. A partir de esta experiencia anterior, dentro del PEL nace el PEC, en enero de 2003, con el objetivo de “promover la participación de

trabajadores desocupados en situación de vulnerabilidad social en proyectos que mejoren su empleabilidad y faciliten su inserción laboral⁴.

2.1.1. ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN

Se presenta en este apartado sucintamente las formas que adquirieron las intervenciones desplegadas por el PCV en su articulación con el PEC, así como, las diferentes etapas que pueden distinguirse en su transcurso. Esta breve descripción pretende retomar algunos elementos necesarios para hacer inteligibles los ejes problemáticos que se desarrollarán en este artículo.

En principio, la gran diferenciación que establecen tanto los relatos de los entrevistados como los documentos analizados, se da entre un primer momento de “inserción” en las zonas de intervención y un segundo momento, cuando el programa se estabiliza y ya “instalado”, se comienzan a poner en práctica las estrategias de prevención propiamente dichas. A su vez, durante esta segunda etapa se producen cambios relevantes en el tipo de intervención establecida. La primera etapa de “inserción” es descrita por sus protagonistas como “recorridos por los barrios”: un trabajo de producción de contactos y lazos sociales en las zonas delimitadas como de intervención. Se trata de un paso fundamental para un trabajo que se define como “territorial” y que tiene por objetivo, el proceso de “detección de grupos” que serían potenciales beneficiarios, es decir, la conformación de la población objetivo del programa.

En la segunda etapa, se pueden identificar tres momentos diferentes. De los datos analizados surge que en un primer momento, las actividades que se realizaban en el marco del PCV eran fundamentalmente grupales y de reunión de los destinatarios, por un lado, organizando “talleres” de temáticas diversas, generalmente, formuladas desde la coordinación nacional del programa y por otro lado, instando a la conformación de “emprendimientos productivos”, tal como lo proponía el Programa de

Empleo Comunitario. Ambos tipos de actividades eran centrales para la formulación original del PCV. El segundo momento, se caracterizaba por un alejamiento de este tipo de intervenciones y por la mayor incidencia de dos dinámicas nuevas: por un lado, el trabajo grupal, pero no bajo la organización de un taller planificado, sino como grupo de discusión de temas “emergentes”, en los que a partir de propuestas o “preocupaciones” relativamente espontáneas de los destinatarios, se dialogaba con la coordinación de los operadores. Por otro lado, hace su aparición un dispositivo nuevo, la “entrevista individual”. En el relato de una de las autoridades de nivel local, la entrevista individual surge de un modo no planificado, como respuesta a la “necesidad” de un joven, pero luego estas entrevistas se multiplican y los operadores terminan institucionalizándola como una instancia estable. Por último, el tercer momento se distingue por la creciente centralidad de la entrevista individual como dispositivo de intervención con respecto a las reuniones grupales.

3. PROBLEMAS FUNDAMENTALES EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DEL DELITO Y LA POBREZA EN LA CONFLUENCIA DEL PCV Y EL PEC

En este punto se presentan los tres ejes anunciados: en primer lugar, el lugar paradigmático de la prevención “social” del delito en el marco de las tendencias actuales de política criminal. En segundo lugar, se analizan las tensiones entre lo social, lo comunitario y lo individual que se produjeron en la confluencia entre los programas Comunidades Vulnerables y de Empleo Comunitario. Por último, se brindan las definiciones con las que se construye la noción de “jóvenes en conflicto con la ley penal”, población objetivo delimitada por el Programa Comunidades Vulnerables.

3.1. PREVENCIÓN, PREVENCIÓN SOCIAL Y NEOLIBERALISMO

Respecto al primer eje, las estrategias de prevención del delito adquieren una verdadera revitalización en el campo de la política criminal a partir de finales de los años setenta y

4 Creación del Programa de Empleo Comunitario, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación. Resolución Nacional 7/2003.

principios de los ochenta. En efecto, es en estos años en los que se produce ese “cambio paradigmático” (Sozzo, 2000) en las estrategias de contención o administración del delito. De esta manera, la prevención del delito se presenta en el marco de las transformaciones históricas vinculadas al neoliberalismo. Estos modelos de prevención extra-penal han compartido rasgos fundamentales de aquellas transformaciones: privatización, mercantilización, descentralización (Rangugni, 2004). Sin embargo, aunque esta vinculación es observable, presenta discontinuidades, tanto en el nivel de los diferentes tipos de estrategias que la noción de prevención del delito contuvo, como en los contextos políticos locales y los procesos históricos concretos en las que surgieron. En el primer nivel, la distinción más general entre tipos de prevención del delito muestra diferencias significativas. Es posible observar dinámicas más fuertemente empapadas de la racionalidad política neoliberal, como los procesos de segregación espacial y privatización de espacios públicos que se atribuyen a las estrategias situacionales ambientales junto a la vinculación de la prevención comunitaria con las concepciones de “tolerancia cero”. Sin embargo, para las estrategias del tipo social es más dificultoso establecer una relación generalizada. Esta diferenciación remite fundamentalmente a una tensión entre la táctica social de prevención del delito y otras transformaciones generales, que se produjeron en el campo de la política criminal a mediados de los años setenta.

La prevención social del delito es el tipo de estrategia que contiene más reminiscencias con la idea de “reforma social” propia del positivismo criminológico de fines del siglo XIX y principios del XX (Sozzo, 2000). Estas se manifiestan fundamentalmente en la idea de orientarse a partir de una etiología del delito, es decir, una búsqueda de sus causas. Además, comparten el aprehender en su mirada, no al acto delictivo, sino al delincuente y sus condiciones de vida, lo que las vincula con otra de sus orientaciones principales: su afán rehabilitador. Ahora bien, en el marco de la hegemonía neoliberal, el campo de la política criminal experimenta transformaciones que cuestionan

fuertemente estos principios, marcando una ruptura con el *welfarismo* penal (Garland, 2005). El concepto de “nueva penología” (Feeley y Simon, 1998) intenta captar algunas de estas transformaciones en el campo de la política criminal. Se refiere a un descentramiento del individuo en el campo penal, inclinándose hacia la consideración de agregados sociales; habría un nuevo tipo de proceso penal que pareciera alejarse de la preocupación por castigar y reformar individuos, abocándose cada vez más al *management* de grupos y poblaciones, a partir de una racionalidad actuarial. Así, se producirían nuevos objetivos: más allá del castigo y la rehabilitación, la nueva penología relaja las pretensiones de la política criminal tomando la desviación como algo dado e intentando hacerla tolerable, a partir de una coordinación sistémica.

A su vez, otro de los procesos que expresan la desarticulación del *welfarismo* penal en el marco del neoliberalismo, es el conceptualizado a partir de la noción de “giro punitivo” (Hallsworth, 2006). Con este se hace referencia a un movimiento de las sociedades occidentales hacia el fuerte endurecimiento de las sanciones penales, expresado en un aumento exponencial de la población encarcelada y en la proliferación de penas que se destacan por su inusual crueldad. Este “giro punitivo” retomaría una “economía general del exceso” propia de los regímenes penales premodernos, actualizando el castigo penal expresivo y el gasto punitivo improductivo como demostración expresiva de fuerza (Hallsworth, 2006).

Más allá de las diferencias entre las tendencias “actuariales” de control de agregados sociales y las tendencias punitivistas, lo que parece significativo es que dichas reorientaciones se alejan de la preocupación acerca de las “causas” del delito y del tratamiento sobre el delincuente. Se considera que aquí se encuentra el punto de tensión entre el tipo específico de prevención social y las reorientaciones en el campo de la política criminal a partir de los años setenta. Se cree que esta tensión podría dar algunas claves interpretativas sobre el contexto político de surgimiento del PNPD y luego del PCV.

La toma de decisión ligada al lanzamiento del PNPD puede entenderse como un resultado, en el plano de las políticas de Estado, del

enfrentamiento que en la arena política delimitada por la cuestión de la “inseguridad”, se diera entre dos posturas fundamentales: por un lado, las posiciones ligadas a la idea de “mano dura” frente al delito, las cuales encontraban como referente central al entonces electo (en el año 1999) gobernador de la provincia de Buenos Aires por el Partido Justicialista⁵, Carlos Ruckauf. Por el otro, sectores que desde una postura ideológica más “progresista”, cuestionaban dichas políticas e instaban por estrategias que incorporaban recursos extra penales como forma de minimizar los conflictos y la violencia urbana. De alguna manera, aunque con conflictos intestinos en sus filas, los gobiernos de signo aliancista⁶ —especialmente el nacional y el porteño— aparecieron en este período como los principales representantes de dicho posicionamiento.

En este marco, es que se interpreta la decisión de impulsar una estrategia preventiva en política criminal. La orientación del discurso por el cual tomaban posición los impulsores de PNPD corría por dos caminos: por un lado, mediante una argumentación “política”, presentándose como promotores de una política democrática de seguridad y por el otro, a partir de un discurso “técnico”, presentando a sus intervenciones como producto de una problematización compleja, objetiva y profesional. Con estos dos tipos de argumentaciones, se centraron en una crítica sobre la ineficiencia de las soluciones, exclusivamente policiales, al “problema de la inseguridad”; en una reivindicación de la participación ciudadana como componente central del PNPD y por último, instaron a un “giro hacia lo social” en la conformación de un “diagnóstico” de la situación a intervenir, incorporando categorías propias de este

campo: desocupación, pobreza, marginalidad o exclusión.

A partir de estas articulaciones, construyeron una argumentación que incorporaba la necesidad de atacar las “causas” de las prácticas “delictivas”. La preocupación por las causas que dan origen a los comportamientos construidos como delito, propia de las estrategias de prevención social del delito, al presentarse en tensión con las reorientaciones neoliberales del campo de la política criminal que se acaban de reseñar (tanto la actuarial como la punitiva), se organizó como uno de los elementos fundamentales que construyeron las condiciones de posibilidad para presentar el PNPD como posicionamiento “progresista”. Este punto abre productivos interrogantes en torno a los reordenamientos que la cuestión de la “inseguridad” produce en el campo político. Fundamentalmente, cómo los distintos debates y enfrentamientos que se van articulando sobre esta “cuestión”, van reconstruyendo y resignificando los posicionamientos “progresistas” y “conservadores” en torno a ella. Pero también, cómo los contenidos de los conceptos utilizados en estas disputas mutan tácticamente y se cargan de nuevos sentidos. Esto puede observarse en la utilización de la noción de “participación”: se politiza a partir de su contextualización en torno a las discusiones acerca de los efectos de las políticas de prevención del delito.

En el marco de espacios sociales, donde aparece crecientemente lo que se ha llamado la “sensación de inseguridad” o el “miedo al delito”, una de las críticas más fuertes a las tácticas de prevención del delito desde perspectivas progresistas —fundamentalmente las situacionales ambientales— señala que son contraproducentes: generan mentalidades de “fortaleza”, alejando a los sujetos de los espacios públicos y reproduciendo los estigmas de peligrosidad propios del sentido común sobre sectores sociales específicos. Esta reorientación del discurso referido a la participación en la prevención del delito se inserta en dichos debates, presentando una problematización que intenta de manera explícita, alejarse de esos contenidos segregativos, tratando de vincular participación con la idea de una política “democrática” de seguridad.

5 Expresión partidaria del peronismo.

6 Se refiere a la “Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación”, concertada entre la Unión Cívica Radical (UCR) y el Frente País Solidario (FREPASO) en 1997. La fórmula presidencial ganadora en los comicios de 1999 estaba compuesta por Fernando de la Rúa como candidato a Presidente, de extracción Radical y por Carlos Álvarez para Vicepresidente, el líder del FREPASO.

Retomando la argumentación, es a partir de esta orientación “progresista” que el PNPD y específicamente el PCV, se vuelven hacia lo “social”. Desde esta perspectiva, se articula un argumento que remite al ámbito de lo social y que en el nivel de las intervenciones, hará confluír al PCV con políticas sociales. En este punto de la argumentación, es necesario analizar cuáles fueron las características de esa confluencia, qué forma de “lo social” construyó. Se intentarán condensar los análisis sobre esto en el próximo apartado, que corresponde al segundo eje de análisis.

3.2. PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO: LO SOCIAL, LO COMUNITARIO Y LO INDIVIDUAL

El PCV estableció una relación compleja con el ámbito de la política social. Por un lado, se construye la “naturalidad” de la confluencia entre las estrategias de prevención del delito e intervenciones sociales, dado su carácter anticipatorio, es decir, el hecho de que se enfoque en los procesos o “causas” sociales del delito y no en la comisión del mismo. En este sentido, la vía “natural” para impactar en los orígenes sociales del delito son las políticas sociales. Sin embargo, las relaciones concretas que se articularon hablan, en los distintos niveles en los que se analizan, de una cierta “exterioridad” de la política social con respecto a los procesos mediante los cuales se pretendía prevenir el delito. La expresión más general de esto, se halla en la ausencia de una problematización del PEC como intervención propiamente dicha. El núcleo de este proceso se ha analizado a partir de la noción de “mecanismos preventivos”. Con esta categoría se intenta captar los elementos que se vinculan a la pregunta de por medio de qué arreglos, funcionamientos o articulaciones las estrategias desplegadas se constituían para la implementación del PCV en preventivas del delito; es decir, cuáles son los mecanismos por los cuales las intervenciones tenían o deberían tener efectos preventivos sobre los “jóvenes en conflicto con la ley penal”, desde la perspectiva de los agentes del PCV y sus prácticas de gestión. Se diferencian dos construccio-

nes de sentido en torno a la forma en que el PCV, en su articulación con el PEC, presentaba sus mecanismos preventivos.

En primer lugar, la conformación de la idea misma de “programa”: la intervención de prevención social como una entidad diferenciada del PEC; en otras palabras, aunque desde el punto de vista del funcionamiento, el PCV y el PEC se presentan integrados como intervención sobre una población-objetivo que “recortan” de manera mutua, surge la construcción del “programa” de prevención del delito como un espacio diferenciado del PEC. Este último, si bien, como se dijo, era parte fundamental de la intervención del PCV, dado que a partir de él se otorgaba el subsidio monetario asignado a sus destinatarios, era reconstruido por los agentes como algo exterior a la estrategia de prevención.

- En el programa [el PEC] nunca fue importante. Siempre ponemos en primera instancia el espacio que brindamos, antes que el PEC (...). Porque es así, el PEC es una cosa que viene del Ministerio, y nuestro programa es otra cosa. Entonces siempre tratamos de separar eso (Entrevista nro. 4. Operadora).
- A ver, a nosotros nos sirvió como la manzana, para atraerlos; como la zanahoria, digamos. Como decía una compañera mía, es la zanahoria para atraerlos y poder trabajar (Entrevista nro. 5. Operadora).

La prevención del delito y la puesta en marcha de mecanismos preventivos específicos, suceden en un campo más allá del PEC y en algún sentido fuera de él. En este marco, la construcción del PEC péndula entre una noción de herramienta, eficaz para poner a los “jóvenes en conflicto con la ley” al interior de los dispositivos que eran considerados como las intervenciones propiamente dichas y la idea de un problema o de un obstáculo: era fuerte la idea que sostenía al programa preventivo como “más allá” del otorgamiento del PEC, en una oposición articulada a partir de la noción de asistencialismo.

- ... a veces fue un obstáculo. A veces fue un obstáculo porque venían muchas chicas sobre todo, mucha gente, y como sabía que se cobraba venía y te decía que “sí, yo hago esto o hago aquello”⁷, para calificar. Y no era, no era (Entrevista nro. 3. Operadora).

El segundo proceso que se conceptualiza dentro de los mecanismos preventivos tenía que ver con que ese espacio exterior al PEC, el cual se constituía en “el programa” de prevención del delito, se configuraba como un espacio de intervención sobre la subjetividad, sobre una individualidad. Las operaciones que se establecen en el PCV como preventivas del delito, se vinculan a una mecánica de transformación de las individualidades mediante un trabajo que es descrito como minucioso, continuo, a largo plazo. Este operaba a partir de dos procesos distinguibles: uno relacionado a lo que era nombrado como “encuadre” y otro relacionado con la noción de “proyecto de vida”. Con “encuadre” se hacía referencia a la incorporación de reglas de conducta para los “jóvenes en conflicto con la ley penal”, mediante la observancia de horarios o la corrección de formas de interacción.

- ... mantener el encuadre... el esperar que el otro termine de hablar para hablar uno y no pisarlo, generar un espacio, todo eso implica un límite, un marco, ya eso era un laburo que estas haciendo con el pibe... (...) había determinadas reglas, que es lo que los pibes no cumplen, las reglas, normas, entonces, eso es lo que hacíamos cumplir ahí adentro (Entrevista nro. 6. Operadora).

La segunda dinámica identificada en esta orientación de los mecanismos preventivos hacia una transformación individual, se liga con una “activación subjetiva”, enfocada en la generación de capacidades personales, fundamentalmente a partir de la noción de “proyecto de vida”. La idea de desarrollar la capacidad para la estructuración de un proyecto de vida,

⁷ Se refiere a la manifestación de haber realizado actos delictivos.

se orienta hacia un aumento en la facultad de dominio sobre los cursos de acción adoptados a largo plazo, suponiendo una población-objetivo que se caracterizaría justamente por su incapacidad de hacerlo. Por ello, dicha transformación individual se construye como la generación de una actitud fundamentalmente activa. Los espacios de intervención establecidos por el PCV son presentados como instando a un desarrollo activo de capacidades individuales que permitan el cambio, teniendo siempre como condición esa activación subjetiva. La forma más cristalizada institucionalmente en que se expresa esta orientación, es la puesta en práctica de un taller organizado desde la coordinación nacional del programa, llamado “Taller de proyecto de vida e identidad”. Esta intervención se caracteriza fundamentalmente por orientarse hacia la generación de capacidades individuales que permitan la formación de un proyecto de vida. Entre las cuales se cuenta:

Desarrollar la capacidad de reconocer puntos de vista diferentes... (...) la capacidad de analizar los sucesos en una lógica de causa-efecto concatenados con otros, fomentando así el desarrollo del “locus de control interno”... (...) [Desarrollar la capacidad para] la reconstrucción de historias individuales, con miras a elaborar la ubicación temporal-espacial y ubicar diversos factores actuantes en el desarrollo y actualidad de la vida de una persona, así como en la construcción de condiciones y posibilidades de proyección a futuro (Sistematización Taller de proyecto de vida e identidad).

Se entiende que aquella construcción de la política social como “exterioridad” del “programa” de prevención del delito propiamente dicho, articulada con la intervención sobre la subjetividad como mecanismo preventivo, da un marco para entender una tendencia, en cuanto a los dispositivos más cristalizados que instrumentó en su desarrollo el PCV: la concentración en la entrevista individual. Estos procesos que expresan los mecanismos preventivos propuestos, posibilitan el surgimiento de la

entrevista individual como dispositivo central, a la vez que esta, mediante su desarrollo, refuerza aquellas tendencias.

A su vez, esta forma de estructurar los mecanismos preventivos tiene central importancia porque supone una tendencia hacia la descentralización del impacto en las condiciones de vida, mecanismo propio de las intervenciones de prevención “social” del delito. Es decir, se desdibuja el papel de la política social y su impacto en las condiciones de vida, como mecanismo preventivo organizador de la intervención. Esto es fundamental para una política que construya a las condiciones de vida como de central importancia para actuar sobre las “causas” o los “orígenes” de los comportamientos delictivos y que organizó su proceso de delimitación de los territorios y las poblaciones sobre las cuales intervenir, a partir de preguntarse por sus condiciones de vida. Esta orientación estructuró a la intervención hacia el campo de políticas cuyo objeto son las condiciones de vida y en esa relación, construyó la noción de lo “social” que circulaba en esta estrategia de prevención del delito.

Por otro lado, se considera que esta orientación que adquiriera la confluencia del PCV y el PEC no puede entenderse sin observar algunas características que presenta el campo de las políticas sociales. Se refiere en primer lugar, a los procesos que fueron conceptualizados a partir de la noción de “individualización” de la protección (Danani, 2005). La misma es caracterizada como “... una forma específica de la orientación de la protección social que se caracteriza por atar las condiciones de vida de las personas a la situación y las prácticas en sentido amplio, del sujeto en tanto individuo...” (Danani, 2005: 2).

De esta manera, siendo uno de los ejes organizadores de las reformas en las políticas sociales neoliberales en Argentina, contribuyó a un proceso de “de-socialización de la reproducción”. Se considera que aquí emerge un nuevo nudo problemático, porque cabe preguntarse hasta qué punto la estructuración del campo de la política social, a partir de estos procesos, es una de las condiciones para entender la orientación que se ha descrito en relación con las intervenciones propuestas por el PCV y los

mecanismos preventivos que estas intentaban poner en funcionamiento. Al orientarse esta política hacia el ámbito de lo social, conjugando al PCV con el PEC, la estructura de ese campo podría haber condicionado sus lógicas, en el sentido de una “individualización” en los términos de su intervención. Debe considerarse la alternativa de que el descentramiento de las condiciones de vida y la centralización del individuo como espacio de intervención pueden entenderse en este sentido.

A su vez, se abre un nuevo interrogante sobre este proceso de individualización: su vinculación con la creciente preponderancia en el contexto internacional de las estrategias preventivas englobadas bajo la noción de la “prevención del desarrollo”. Dado que las mismas se caracterizan por hacer hincapié en la dimensión individual, la presencia de las operaciones sobre la individualidad como mecanismo preventivo en las intervenciones analizadas, tanto en la forma ligada al “enquadre” como al “desarrollo de capacidades” y la activación subjetiva, marcan la pertinencia del interrogante. Resulta significativo que no se encuentran registros de discusiones o problematizaciones explícitas acerca de este tipo específico de prevención del delito alrededor del PNPD y del PCV, este último siempre fue construido como una intervención de prevención social propiamente dicha.

Por último, es significativo el otro proceso que Danani señala como materializando un proceso de de-socialización: la “comunitarización de la protección”. Esta es entendida como una forma de:

... la privatización de la protección en el sentido de que define y asigna la responsabilidad por el bienestar a ese par comunidad/familia [propongo] como unidad, por inspirarse en el mismo principio: el de la “naturalización” y “primarización” de la vida, concebida como pre-política (Danani, 2005: 3).

En esta investigación se ha encontrado que la forma de territorialización que la confluencia del PCV y el PEC pusieron en marcha fueron las comunidades, las comunidades vulnerables, aludiendo con ella a las villas o

barrios seleccionados. Se denomina a esta forma “territorialización segmentada”, al oponerla a la construcción de espacios continuos que pretendían las políticas sociales que configuraron los arreglos welfaristas a principios del siglo XX (Donzelot, 2007).

- ... [en las zonas de intervención] uno puede percibir una especie de unidad, que es fuente de bastantes males pero también de recursos, entonces un poco intentar empezar a percibir y fortalecer los vínculos y las redes... (...) siempre tuvimos bastante claro que no teníamos que generar una institución que trabajara con jóvenes en prevención del delito, si no que había que trabajar a cielo abierto y cielo abierto es el cielo abierto de ese pedazo de sociedad... (Entrevista nro. 2. Autoridad Nacional).

También presenta la construcción de la noción de comunidad como herramienta y al mismo tiempo como problema, como límite, en el sentido de que por un lado, la territorialidad de la intervención se presenta como un recurso ineludible pero al mismo tiempo, se entiende a esa territorialidad como una sujeción y una segregación para los destinatarios. Se manifiesta una mirada que conjuga una construcción, en donde lo común de estas comunidades es la extensión de los ilegalismos como forma de vida y que define a la comunidad como “problema” sobre el cual intervenir, con otra en la que es presentada como “herramienta”, haciendo aparecer, entonces, a las figuras de las familias de los “jóvenes en conflicto con la ley penal”, los vecinos, la escuela, las instituciones barriales, los comedores y a los referentes barriales, como las agencias o los sujetos con los cuales es necesario reanudar conexiones para sustraer a los destinatarios de las prácticas delictivas. Son necesarios los recursos comunitarios para realizar la prevención del delito. Los siguientes testimonios expresan estas dos construcciones respectivamente:

- ... sí eran comunidades, por supuesto que eran comunidades y eran comunidades con códigos muy propios y distintos a

los de afuera, así que si eran comunidades, había una comunión ahí y estaban con unos códigos totalmente... hasta opuestos te diría a los del afuera y los de cualquier persona de ahí, de afuera del barrio... (Entrevista nro.6. Operadora).

- ... por ejemplo, ante la situación de gran consumo de un pibe, que vos ves que va yendo... bueno el trabajo con la familia, por ahí algún pariente, algún tío, algún primo, que te da una mano para trabar eso, que te acompaña, porque vos no vivís en la villa, no estas ahí todo el tiempo, entonces este trabajo te permite generar una red distinta y reconstituyéndola, porque si el pibe llegó también a esa adicción, es porque en algún momento cortó relaciones, se desprendió de algo y se fue a la adicción... entonces volver a andar eso para que en este caso sea un recurso... (Entrevista nro. 2. Autoridad Nacional).

Pero aún sin aplanar estas tensiones, la orientación hacia el campo de lo “social” de esta intervención estuvo teñida fuertemente por lo comunitario como forma de territorialización. Esto sucede en un contexto en el que el enfoque espacial/territorial adquirió, en la última década, un *status* analítico de primer orden, sobre todo en el ámbito de las políticas públicas. Vale decir, que con este reconocimiento no se asume *a priori* la validez de cualquier abordaje territorial: solo del que reconstruye las relaciones sociales que producen un territorio y no lo presentan como un objeto sustancializado.

De esta manera, se considera productivo presentar la dinámica que puso en marcha la confluencia entre el PCV y el PEC como atravesada por tres lógicas en tensión: individual, comunitario y social, el cual es el tercer eje problemático de este artículo.

3.3. TENSIONES ACERCA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

De esta investigación se desprende que la construcción que el PCV en confluencia con el PEC realizó de su población objetivo —los “jóvenes

en conflicto con la ley penal”—, se encuentra atravesada por una tensión que estructura sus propiedades en dos polos opuestos. En primer lugar, se identifica la tensión entre una forma “reflexiva” de delimitar la población destinataria, a partir de un saber técnico y otra en la cual, los objetos de intervención son tratados como una realidad dada, naturalizada, auto-evidente. La primera forma se estructura alrededor de la referencia sobre la importancia de los datos estadísticos en la conformación de la población objetivo: aquí la delimitación del “perfil” de los destinatarios se presenta como técnicamente fundamentada por el saber estadístico.

En la segunda, se hace referencia a una construcción que se presenta como sumamente irreflexiva, naturalizada, en la que la decisión sobre cuáles son las zonas y las poblaciones a intervenir son expuestas como “autoevidentes”, como dadas. Una de las construcciones fundamentales en este sentido se vincula al proceso específico de selección de la población objetivo: se encuentran referencias que marcan, por un lado, la dificultad para definir en términos conceptuales, “en palabras”, qué características delimitan a la población objetivo del PCV y por otro lado, la facilidad de hacerlo “en la práctica”, en el campo a partir del contacto del operador, que define con simpleza el “perfil”.

— ... incluso cuando hicimos el rediseño del 2006, principios del 2007, seguía habiendo una discusión interna bastante fuerte sobre la definición del perfil... yo creo que en la práctica es mucho más fácil y los operadores que ya tienen mucho trabajo encima, saben... (Entrevista nro. 2. Autoridad Nacional).

Otro elemento que marca una ruptura con la referencia a la estadística en la conformación de la población destinataria, es el papel fundamental de los “referentes barriales”, en la primera etapa del programa, durante el trabajo de inserción y de detección de grupos. El hecho de dejar gran parte de la tarea de selección y no solo ello, el considerar a los referentes como los agentes que mejor entienden el “perfil”, implica que el PCV toma una construcción de los

“jóvenes en conflicto con la ley penal” ya dada, producida en la propia dinámica social sobre la cual pretende actuar.

En segundo lugar, se observa dicha tensión sobre la noción de “riesgo”. Por un lado, surge una idea de riesgo para sí mismo, en términos de la alta exposición para sus propias vidas que conllevan las prácticas delictivas. Por otro lado, se contraponen una noción de riesgo como “riesgo para terceros”, es decir, como grupo riesgoso para la vida de los demás. En este sentido, el riesgo es entendido como peligrosidad.

Las construcciones de sentido que se detallaron, se mueven entre dos polos, las cuales oscilan sobre el eje de los procesos de criminalización. Es decir, se considera que estas construcciones disparan dinámicas en diferentes sentidos en relación con la idea de criminalización de las políticas sociales, entendiendo por esta, la organización de intervenciones sociales del Estado orientadas sobre la designación de peligrosidad de ciertos grupos sociales, estructurada por esta lógica. Por ello, una construcción de los objetos de intervención que intente problematizar la producción simbólica ligada a los procesos de estigmatización y etiquetamiento, que funcionan en el ámbito mismo de la intervención, impone una lógica opuesta a la definición de los objetos de intervención tomando de manera a-crítica estos constructos sociales. La noción de “riesgo para sí” supone la construcción de una protección para los mismos grupos destinatarios, mientras que la idea de “riesgo para terceros” implica una política orientada a generar “seguridad” para otros, criminalizando a la intervención en los términos antes expresados. En la primera línea, lo que se produce es un proceso de politización de esas condiciones por parte del Estado, responsabilizándose por su protección. En la segunda, la intervención se organiza a partir de las características grupales o individuales de los destinatarios, ligadas a su peligrosidad.

Las tensiones entre construcciones de sentido que se orientaban sobre la atribución de peligrosidad de los destinatarios del programa y las definiciones que presentaban a estos, como objetos de la selectividad penal por sus condiciones de

vida desfavorables, construían a la intervención como una forma de actuar sobre estos procesos, marcan dinámicas diferentes en términos de la producción relacional del delito y la pobreza, es decir, en cuanto a su criminalización. Se trata de diferentes dinámicas: una justifica la intervención por la peligrosidad de estos “jóvenes” y busca proteger a terceros de ella; la otra se justifica en la vulneración de derechos que estos sectores sufren y busca restituirlos. En ese punto, es que se constituye la intervención efectiva, que no está predeterminada sino que se desdobra todo el tiempo en su desarrollo mismo, a partir de los debates, las discusiones y en fin, de las prácticas de los agentes implicados en su gestión.

4. REFLEXIONES FINALES

Estos nudos problemáticos que se pueden tejer, a partir de los resultados de esta investigación, configuran algunos de los interrogantes fundamentales a la hora de interpelar la forma en que las políticas de prevención del delito reconstruyen la relación entre las prácticas delictivas y las condiciones de vida de los supuestos ofensores, estableciendo un diálogo entre las dinámicas expresadas en Argentina y las tendencias de las políticas de control del delito a nivel internacional. En este sentido, se ha señalado que las condiciones de posibilidad para la emergencia de un tipo de intervención orientada hacia “lo social” en materia preventiva en Argentina, se encontraban en el carácter “paradojal” de las experiencias de prevención social del delito; esto con respecto a la dirección que expresa la política criminal en el contexto internacional, a partir de mediados de los años 70, ligada al neoliberalismo, es decir, fundamentalmente a partir del debilitamiento del afán rehabilitador. Dicho carácter paradojal permitió construir esa orientación hacia lo social como un posicionamiento “progresista” en el escenario político delimitado por la “cuestión de la inseguridad”, al enfrentarse con posturas puramente punitivas ligadas a la “tolerancia cero”.

Ahora bien, también se ha observado que esta misma mirada (e intervención) sobre lo social se vio atravesada por dinámicas

contradictorias, que se han conceptualizado como tendencias hacia una individualización y una comunitarización de la intervención, la cual se expresó en la organización de las intervenciones y sus mecanismos preventivos, orientados fundamentalmente sobre las características subjetivas y grupales de los “jóvenes en conflicto con la ley penal”, descentrando el tratamiento de sus condiciones de vida. Esto, sumado a las construcciones de sentido sobre la población objetivo ligadas a la peligrosidad de los sujetos, expresa la producción de una idea de pobreza individualizada, anclada en un sustrato marcadamente subjetivo. Aunque esto se presenta siempre en tensión con producciones divergentes como se ha visto, supone la reconstrucción de una relación entre delito y pobreza que, sobre estos procesos de individualización, refuerza las tendencias hacia una criminalización de los sujetos destinatarios de estas políticas, reproduciendo patrones de desigualdad social ligados a la estigmatización de los sectores sociales más desfavorecidos. Los tres ejes problemáticos que se han planteado en estas líneas, se presentan como productivos instrumentos analíticos para interpelar las formas en que se ha construido la relación entre delito y pobreza, en los espacios de intersección entre los campos de la política social y la política criminal.

BIBLIOGRAFÍA

- Baratta, Alessandro. “Política criminal: entre la política de seguridad y la política social”. *Delito y seguridad de los habitantes*. Carranza, Elías (coord.). México DF: Siglo XXI Editores, 1997.
- Castel, Robert. *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Ediciones Paidós, 1997.
- Castel, Robert. *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial, 2004.
- Danani, Claudia. “Algunas precisiones sobre la política social como campo de estudio y la noción de población-objeto”. *Políticas sociales. Contribución al debate teórico-metodológico*. Hintze, Susana (org.). Buenos Aires: CBC-UBA, 1996.

- Danani, Claudia. "El alfiler en la silla: sentidos, proyectos y alternativas en el debate de las políticas sociales y de la economía social. Introducción". *Política social y economía del trabajo*. Danani, Claudia (comp.). Buenos Aires: UNGS/OSDE/Altamira, 2004.
- Danani, Claudia. "Las políticas sociales de los 90: los resultados de la combinación de individualización y comunitarización de la protección". *Coloquio Internacional. Trabajo, conflictos sociales e integración monetaria: América Latina en una perspectiva comparada*. Buenos Aires: Instituto de Ciencias (UNGS)/Institut de Recherche pour le Développement/ANPCyT-FONCyT, 2005.
- Donzelot, Jacques. *La invención de lo social. Ensayo sobre la declinación de las pasiones políticas*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2007.
- Feeley, Malcolm y Simon, Jonathan. "La nueva penología: notas acerca de las estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicaciones". *Revista Delito y Sociedad* 6-7. Santa Fe. Ediciones UNL, 1998: 33-58.
- Garland, David. *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Editorial Gedisa, 2005.
- Grassi, Estela; Hintze, Susana y Neufeld, María Rosa. *Políticas sociales, crisis y ajuste estructural*. Buenos Aires: Espacio Editorial, 1994.
- Hallsworth, Simon. "Repensando el giro punitivo. Economía del exceso y criminología del otro". *Revista Delito y Sociedad* 22. Santa Fe. Ediciones UNL, 2006: 45-69.
- Himmelfarb, Gertrude. *La idea de la pobreza. Inglaterra a principios de la era industrial*. México: Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Offe, Claus. "La política social y la teoría del Estado". *Contradicciones en el Estado de Bienestar*. Offe, C. y Keane, J. (eds.). Madrid: Alianza, 1990.
- Polanyi, Karl. *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestros tiempos*. México: Fondo de Cultura Económica, 1992.
- Pegoraro, Juan. "Inseguridad urbana y los delitos de la autoridad y el poder". *Seguridad urbana: nuevos problemas, nuevos enfoques*. Sozzo, M. (ed.). Santa Fe: Editorial UNL, 1999.
- Pegoraro, Juan. "Teoría sociológica y delito organizado: el eslabón perdido". *Encrucijadas UBA. Revista de la Universidad de Buenos Aires* 19. Buenos Aires. UBA, 2002: 25-47.
- Rangugni, Victoria. "Transformaciones del Estado y políticas de control del delito en la Argentina de los 90". *La relación seguridad-inseguridad en centros urbanos de Europa y América Latina, estrategias, políticas, actores, perspectivas, resultados*. Muñagorri, Ignacio y Pegoraro, Juan (comps.). Madrid: Editorial Dickinson, 2004.
- Selmini, Rossella. "La prevención: estrategias, modelos y definiciones en el contexto europeo". *Urvio. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana* 6. Quito, Ecuador. FLACSO, 2009: 41-57.
- Sozzo, Máximo. "Seguridad urbana y técnicas de prevención del delito". *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal* 10. Buenos Aires, 2000.
- Topalov, Christian. "De la cuestión social a los problemas urbanos: los reformadores y la población de las metrópolis a principios del siglo XX". *Política social y economía del trabajo*. Danani, C. (comp.). Buenos Aires: UNGS/OSDE/Altamira, 2004.
- Zaffaroni, Raúl Eugenio. *Manual de derecho penal, parte general*. Buenos Aires: Ediar, 2005.

Fecha ingreso: 29/11/2011

Fecha de aprobación: 10/02/2012